



Reglas de Origen 841510

Tratado de Libre Comercio Centro América – Estados Unidos de América – República Dominicana (CAFTA-DR)

84151030 – Window or wall type air conditioning machines, self-contained

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Estados Unidos a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **0%**.

Customs tariffs ①

For product 84151030 – Window or wall type air conditioning machines, self-contained

Exported from **El Salvador** to **United States of America**

Tariff year: **2023 (HS Rev.2022)**

Source : ITC (Market Access Map)

Tariff regime <small>①</small>	Applied Tariff <small>①</small>	AVE <small>①</small>	Note
MFN duties (Applied) <small>④</small>	0.00%	0.00%	

84151060 – Window or wall type air conditioning machines, split-system, incorporating a refrigerating unit & valve for reversal of cooling/heat cycle

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Estados Unidos a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **1%**.

Arancel preferencial otorgado a El Salvador: **0%**.

84151090 – Window or wall type air conditioning machines, split-system, nesoi

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Estados Unidos a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **2.20%**.

Arancel preferencial otorgado a El Salvador: **0%**.

Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas Página 77 [Link de acceso a documento](#)

8415.10 - 8415.83

Un cambio a la subpartida 8415.10 a 8415.83 de cualquier otra subpartida.

Explicación:

Si un producto está clasificado en una subpartida arancelaria dentro del rango 8415.10 a 8415.83, se requiere que experimente un cambio en su clasificación arancelaria desde cualquier otra subpartida arancelaria (que no esté dentro de ese rango) para cumplir con las reglas de origen del tratado de libre comercio.

[Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua](#)

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por México a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **0%**.

Customs tariffs ^①

For product 84151000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico : De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados (“splitsystem”)

Exported from [El Salvador to Mexico](#)

Tariff year: **2022 (HS Rev.2017)**

Source : ITC (Market Access Map)

Tariff regime ^①	Applied Tariff ^①	AVE ^①	Note
MFN duties (Applied) ^②	0.00%	0.00%	

[Tratado de Libre Comercio Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras](#)

8415101000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Colombia a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **0%**.

Customs tariffs ^①

For product 8415101000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora

Exported from [El Salvador to Colombia](#)

Tariff year: **2021 (HS Rev.2017)**

Source : ITC (Market Access Map)

Tariff regime ^①	Applied Tariff ^①	AVE ^①	Note
MFN duties (Applied) ^②	0.00%	0.00%	



8415109010 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Los demás: Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora

8415109090 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Los demás: Los demás

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Colombia a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **5%**, tanto para inciso arancelario 8415109010 como el 8415109090.

Arancel preferencial otorgado a El Salvador: **0%**.

Anexo 4.3
Reglas de Origen Específicas
Página 34
[**Link de acceso**](#)

8415.10

Un cambio a la subpartida 8415.10 desde cualquier otra partida; o Un cambio a la subpartida 8415.10 desde cualquier otra subpartida, cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a 30%.

Explicación:

Si un producto está clasificado dentro de la subpartida arancelaria 8415.10, se requiere que experimente un cambio en su clasificación arancelaria desde cualquier otra subpartida arancelaria (diferente a la 8415.10) para cumplir con las reglas de origen del tratado de libre comercio.

Es importante tener en cuenta el requisito adicional de que el producto debe cumplir con un valor de contenido regional no menor al 30%. Esto significa que al menos el **30%** del valor del producto debe estar compuesto por materiales originarios de los países participantes en el acuerdo comercial.

Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Ecuador

8415101000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por Ecuador a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es **15%**.

8415109000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Los demás

Customs tariffs ①

For product 8415109000 – Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana pared techo o suelo formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»): Los demás

Exported from **El Salvador** to **Ecuador**

Tariff year: **2022 (HS Rev.2017)**

Source : ITC (Market Access Map)

Tariff regime ①	Applied Tariff ①	AVE ①	Note
MFN duties (Applied) ②	0.00%	0.00%	

Anexo III.1-A:

Preferencias arancelarias que la República del Ecuador otorga a la República de El Salvador

Página 51

[Link de acceso](#)

Los productos clasificados en la subpartida 841510 **no están incluidos** en la lista de preferencias arancelarias que la República del Ecuador otorga a la República de El Salvador

Integración Económica Centroamericana

841510000000 – "Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico: De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")"

En el marco del principio de Trato de Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés), el arancel aplicado por los países miembros del Mercado Común Centroamericano a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) son:

Gautemala: **15%**.

Honduras: **15%**.

Nicaragua: **15%**.

Costa Rica: **14%**.

Panama: **10%**.

Arancel preferencial otorgado a El Salvador: **0%**.

Anexo

Reglamento centroamericano sobre el origen de las mercancías

Reglas de origen específicas

Página 32

[Link de acceso](#)

8415.10 8415.83

Un cambio a la subpartida 8415.10 a 8415.83 desde cualquier otra subpartida.

Explicación:

Si un producto está clasificado en una subpartida arancelaria dentro del rango 8415.10 a 8415.83, se requiere que experimente un cambio en su clasificación arancelaria desde cualquier otra subpartida arancelaria (que no esté dentro de ese rango) para cumplir con las reglas de origen del tratado de libre comercio.